

de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos treinta.

JACINTO B. PEYNADO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía en
funciones de Presidente de la República.

Refrendado:
Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior
y Policía.

LIC. JACINTO B. PEYNADO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía en
funciones de Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1294.

En vista de la licencia concedida al Señor Dr. W. Medrano, Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia, y

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. Unico:— Mientras dure la ausencia del Señor Dr. W. Medrano, de la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia, queda hecho cargo de ese Departamento el Señor Rafael Vidal, Secretario de Estado de la Presidencia.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los catorce días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta.

JACINTO B. PEYNADO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía en
funciones de Presidente de la República.

Refrendado:
Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1295.

VISTO el expediente encaminado por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública, en fecha 17 del presente mes, por medio del cual el Señor Félix Juan Báez, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de